ACTA DE EVALUACIÓN Nº 027-15
Contratación Directa N° 003-15 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" AD REFERÉNDUM CON DONACION DE LA REPUBLICA DE CHINA (Taiwán) PROYECTO CHE TAPYI – ID N° 300.879

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC, el Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA, Jefe Interino Dpto. de Proyecto – UNE y el Abog. CARLOS ACOSTA CABALLERO, Asesor Jurídico de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa N° 003-15 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" CON DONACION DE LA REPUBLICA DE CHINA (Taiwán) PROYECTO CHE TAPYI – ID N° 300.879.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

APERTURA DE OFERTAS:

Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de noviembre de 2015, suscripta en conformidad del acto por el Lic. VICTOR HUGO AREVALOS, Secretario de Actas y el Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA por la Unidad Operativa de Contrataciones y la representante de la firma oferente: **PAPELERA GUAIRA S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Además se aclara que… ***se realiza la apertura de los sobres de las ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, contando con dos sobres y siendo que el llamado ya es una segunda convocatoria y debido a la urgencia para Adquirir el Bien solicitado se procede de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" … De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas...***

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se dio lugar al espacio de verificación de documentos donde las empresas no han dejado ninguna observación en este acto.

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se ha realizado pedido de aclaración alguno en la presente evaluación.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta.

Nº	Empresa Oferente	Monto de la Oferta						
		ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7
1	Papelera Guairá S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	707.600	752.000	No Cotiza	1.636.800
2	Data Systems S.A.E.C.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.880.000	No Cotiza

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha realizado la verificación de los precios unitarios de la oferta. No se han constatado errores aritméticos de ninguno de los oferentes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC ID N° 300.879. Se establece un monto total de G. 17.346.620 a ser ejecutado en el periodo fiscal 2015, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 277/2015, afectando a los Objetos de Gastos 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

SISTEMA DE ADJUDICACION:

Por ítems

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Documentos Sustanciales:

Empresa	Formulario de Oferta		DDJJ de Mantenimiento de Ofertas		DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03		C.I. del Firmante de la Oferta		Constitución y Poder del Representante	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Papelera Guairá S.R.L.	X	-	X	-	SI	-	SIPE	-	SIPE	-
Data Systems S.A.E.C.A.	X	-	X	-	SIPE	-	SIPE	-	SIPE	-

Observación:

La documentación que en cuyo análisis se menciona la palabra SIPE, refiere que se ha verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado la documentación obrante, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos.

Calificación Legal:

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Se ha solicitado vía Memorando AUNE N° 035-15 de fecha 24/11/2015, se informe respecto de los representantes y propietarios de las firmas: PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COSP de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en respuesta se ha recepcionado el Memorando M DPLS N° 2155-15 y sus adjuntos en los cuales se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de las firmas mencionadas, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto todos los oferentes cumplen con este requerimiento.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente en el siguiente orden:

PAPELERA GUAIRA S.A., Oferta con el Precio más bajo en los <u>ITEMS N° 4, 5 y 7:</u>

PAPELERA GUAIRA S.A. – RUC: 80022417-5		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta. *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	-
c) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	-
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	-
e) Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	X	-
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
g) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X(*)	-
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos anteriores de provisión de cintas, tintas y tóner, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).	X	-
➢ Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	-
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA	

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

El Certificado de Origen Nacional no resulta aplicable ya que una sola empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** participa para los Ítem 4, 5 y 7, por tanto no es un factor que pueda afectar la posición final de la oferta de la empresa mencionada.

(*)AUTORIZACION DE FABRICANTE: se solicita para todos los Ítems, la Empresa no ha presentado al momento de la Apertura y se le ha solicitado por Nota DPUN N° 001/15 de Fecha 25 de Noviembre de 2015, y ha presentado en fecha 26 de Noviembre de 2015, el documento donde se observa, que la Empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** es representante Oficial y propietarios de la Marca MULTIGRAPH en Paraguay (Cartuchos de Tintas MADE IN TAIWAN y TONERS MADE IN CHINA, registro de Marca N° 302.394/302.393), con la cual autoriza a la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, a comercializar los productos de la marca MULTIGRAPH, constancia emitida en fecha 23 de Noviembre de 2015. Además adjunta Declaración de Originalidad, Declaración de Garantía y Declaración Jurada de Capacidad de Suministro, firmado por el representante de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Igualmente se observa que **PILOT INVESTOR MANAGEMENT LIMITED (MULTIGRAPH)**, expide autorización del fabricante a favor de **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** en fecha 25 de noviembre de 2012, la cual se encuentra debidamente, notarizada, consularizada y legalizada.

Por tanto, PAPELERA GUAIRA S.R.L., **cumple** con la cadena de autorizaciones conforme a lo establecido en el Art. 49 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03

Conclusión: La firma Papelera Guaira **cumple** los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, conforme se puede observa en el cuadro que antecede.

Por tanto la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, **cumple** con las previsiones contenidas en el Anexo E de la Carta de Invitación en los Ítems 4, 5 y 7.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, Oferta con el Precio más bajo en el ITEM N° 6:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC: 80013889-9		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta. *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	-
c) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	-
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	-
e) Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	X	-
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
g) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	-
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos anteriores de provisión de cintas, tintas y tóner, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).	X	-
➢ Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	-
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA	

(*)AUTORIZACION DE FABRICANTE: Ítem 6 Insumos para impresoras de la marca CANON.
Conforme se observa en la CONSTANCIA SIPE presentada por esta firma a fs. 7, se verifica el estado activo del campo N° 022 REPRESENTACIONES/DISTRIBUCIONES, base de datos que consultada arroja la siguiente documentación, CANON LATIN AMERICA INC. emite constancia a favor de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en la cual se menciona que el oferente es Distribuidor Autorizado para el Paraguay y cuenta con autorización para participar el Licitaciones Públicas y Privadas, constancia emitida en fecha 14 de enero de 2013, la cual se encuentra debidamente, notarizada, consularizada y legalizada.

Por tanto, de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., **cumple** con la cadena de autorizaciones conforme a lo establecido en el Art. 49 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03.

Conclusión: La firma de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **cumple** los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, conforme se puede observa en el cuadro que antecede.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Por tanto la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple** con las previsiones contenidas en el Anexo E de la Carta de Invitación en el Ítem 6.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 003-15 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID N° 300.879, a las siguientes empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** quienes han presentado su oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

PAPELERA GUAIRA S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
4	44103105-002	Cartucho para HP Laserjet 6940 tricolor	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	Unidad	8	88.450	707.600.-
5	44103105-001	Cartucho para HP Laserjet 6940 negro	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	Unidad	8	94.000	752.000.-
7	44103103-005	Tóner para impresora Hp Laserjet P2055dn	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	Unidad	8	204.600	1.636.800.-
								Monto Total Adjudicado	**3.096.400.-**

Monto Total Adjudicado Guaraníes tres millones noventas y seis mil cuatrocientos.-

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
6	44103103-005	Tóner para fotocopiadora/impresora CANON 500 i	CANON	JAPON	Unidad	Unidad	12	490.000	5.880.000.-
								Monto Total Adjudicado	**5.880.000.-**

Monto Total Adjudicado Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil.-

Declarar desierto los Ítems 1, 2, 3, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT